

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
XIII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
Martes 24 de Septiembre de 2013**

**OFICIALIA MAYOR**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA PROFESORA ADELA GONZALEZ MORENO.**

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE DIECISEIS DIPUTADOS Y LAS INASISTENCIAS JUSTIFICADAS DE LOS DIPUTADOS GIL CUEVA TABARDILLO, ARTURO TORRES LEDESMA, SANTOS RIVAS GARCIA, RAMON ALVARADO HIGUERA Y CARLOS CASTRO CESEÑA, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESION DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
- II.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
- III.- COMUNICACIONES OFICIALES.
- IV.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL CIUDADANO **DIPUTADO ALBERTO TREVIÑO ANGULO.**
- V.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- VI.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN ALBERTO VALDIVIA ALVARADO,

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

**VII.-** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA CIUDADANA **DIPUTADA EDITH AGUÍLAR VILLAVICENCIO**.

**VIII.-** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO RAMÓN ALVARADO HIGUERA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

**IX.-** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA CIUDADANA **DIPUTADA EDITH AGUÍLAR VILLAVICENCIO**.

**X.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI AL ARTÍCULO 57, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

**XI.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ, DEL **PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA**.

**XII.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN LOS CIUDADANOS **DIPUTADOS AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO Y JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA**.

**XIII.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**XIV.-** CLAUSURA.

- - - PREVIO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA A MANIFESTÓ QUE A PETICION DEL CIUDADNO DIPUTADO RAMON ALVARADO HIGUERA, SE RETIRABA EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONOMICA EL ORDEN DEL DIA, CON LA MODIFICACION PLANTEADA, RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, RECORRIENDOSE EL ORDEN DE LOS SUBSECUENTES.- - - - -

- - - EN CUPLIMIENTO CON EL **PRIMERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- REGISTRANDOSE LA INTERVENCION DEL DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, QUIEN SOLICITO QUE EN EL PUNTO SEGUNDO SE HACIA ALUSION A UN ARTICULO 30, SIENDO LO CORRECTO ARTICULO TERCERO, SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, CON LA MODIFICACION PLANTEADA, APROBANDOSÉ POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.- - - - -

- - - EN CUPLIMIENTO CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO

CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBANDOSÉ POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.- - - - -

- - - CONTINUANDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DIA, EL DIPUTADO SECRETARIO DIO LECTURA DE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN OFICIAL: **A).**- CIRCULAR No.19/2013, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.- POR TANTO Y DEL OFICIO CON QUE SE DIO CUENTA SE INSTRUYÓ AL DIPUTADO SECRETARIO ACUSAR RECIBO CORRESPONDIENTE.- - - - -

- - - CONFORME AL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO **DIPUTADO ALBERTO TREVIÑO ANGULO** MANIFESTO: HONORABLE ASAMBLEA: EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 27 DE SEPTIEMBRE, CONSIDERO DE SUMA IMPORTANCIA DESTACAR LA GRAN OPORTUNIDAD QUE REPRESENTA ESTA CELEBRACIÓN, PARA CREAR CONCIENCIA Y SENSIBILIZAR SOBRE EL IMPORTANTE PAPEL QUE TIENE ESTE SECTOR EN LA ECONOMÍA DE LOS DIFERENTES PAÍSES, ESPECÍFICAMENTE EN MÉXICO Y EN NUESTRO ESTADO, A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER A UNA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MAS SIGNIFICATIVAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO HA ELEGIDO EN ESTE AÑO 2013, COMO SEDE LAS MALDIVAS Y EL LEMA TURISMO Y AGUA: PROTEGER NUESTRO FUTURO COMÚN, DEBIDO AL IMPORTANTE PAPEL QUE JUEGA ESTE ELEMENTO PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD, QUE SIN DUDA ALGUNA ES CONSIDERADO UN RECURSO INDISPENSABLE QUE MUEVE A TODAS LAS INDUSTRIAS TURÍSTICAS,

HOTELERAS, RESTAURANTERAS Y DE SERVICIOS, POR LO CUAL EN ESTA OCASIÓN, SE NOS INVITA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AFRONTAR EL RETO DEL CUIDADO Y SU CONSERVACIÓN, IMPLEMENTANDO SISTEMAS QUE AYUDEN A REDUCIR EL CONSUMO Y OPTIMIZAR SU UTILIZACIÓN. HOY EN DÍA EN NUESTRO PAÍS, EL TURISMO REPRESENTA EL 9% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, EN TANTO QUE PARA BAJA CALIFORNIA SUR, APORTA EL 46%, SITUACIÓN QUE NOS COMPROMETE A LOS GOBIERNOS, NO SOLO EN EL DISCURSO SINO EN LA REALIDAD, A VALORAR Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE CONTRIBUYAN A IMPULSAR A UNA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MAS IMPORTANTES DE NUESTRA ECONOMÍA. LA POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO PROMOVIDA POR EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE SU GABINETE TURÍSTICO, DEMANDA DESARROLLAR UNA AGENDA DE COMPETITIVIDAD DONDE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ACTÚEN PARTICIPEN Y SE COMPROMETAN CON EL SECTOR PRIVADO PARA BUSCAR LOS ACUERDOS QUE LLEVEN A UN CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE NUESTRO PAÍS. EN BAJA CALIFORNIA SUR, CONSIDERADO UNO DE LOS ESTADOS DEL PAÍS CON MAYOR POTENCIAL TURÍSTICO, SE HA DADO UN CRECIMIENTO Y UN DESARROLLO PROMOVIDO POR LA INICIATIVA PRIVADA, EN EL CUAL SE HA GENERADO UN PRODUCTO TURÍSTICO COMPLETO, DESDE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA, HASTA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE, TIEMPO COMPARTIDO, CENTROS GASTRONÓMICOS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE, AGENCIAS DE VIAJES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, QUE HACEN POSIBLE LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO DE CALIDAD ALTAMENTE COMPETITIVO, SUSCEPTIBLE DE SER PROYECTADO Y COMERCIALIZADO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, PERO QUE SIN DUDA ALGUNA, SE PUEDE EQUILIBRAR CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PROPIO GOBIERNO, ASUMIENDO UN COMPROMISO DE

CORRESPONSABILIDAD, QUE AYUDE A COMPLEMENTAR ESTOS ESFUERZOS. CONSCIENTES DE QUE EL TURISMO ES UNO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS MAS IMPORTANTES DE NUESTRO ESTADO, TENEMOS LA GRAN RESPONSABILIDAD COMO GOBIERNO, DE ASUMIR UN PAPEL DE LIDERAZGO Y VELAR PORQUE LAS EMPRESAS Y LOS DESARROLLADORES INVIERTAN APEGADOS A LA NORMATIVIDAD, FUNGIENDO COMO FACILITADORES DEL CRECIMIENTO Y PROGRESO SOSTENIBLE, PARA QUE DE ESTA FORMA, SE PUEDAN GENERAR MÁS Y MEJORES BENEFICIOS PARA LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE NUESTROS DESTINOS TURÍSTICOS. NOS HACE FALTA RECONOCER LA VOCACIÓN TURÍSTICA NATURAL DE NUESTRO ESTADO, ENTENDER Y VALORAR QUE ES EL EJE Y PROMOTOR DE LA ECONOMÍA MAS IMPORTANTE, QUE ACTIVA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS DIFERENTES SECTORES, POR LO CUAL, TENEMOS EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN POLÍTICAS PÚBLICAS, DONDE SE ESTABLEZCA QUE EL TURISMO, DEBE SER UNA PRIORIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL, DONDE EL GOBIERNO SE CONVIERTA EN UN FACILITADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE LAS EMPRESAS LLEGUEN E INVIERTAN CONVIRTIÉNDOSE EN GENERADORES DEL EMPLEO QUE DEMANDA LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA. ENTENDER LA IMPORTANCIA DEL TURISMO Y SU TRASCENDENCIA, IMPLICA CONSIDERAR MAYORES Y MEJORES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE AYUDEN A LLEVAR A CABO OBRAS Y ACCIONES EN INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DE NUESTRO ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE REPERCUTAN EN MAYOR AFLUENCIA DE VISITANTES Y POR ENDE MAYOR DERRAMA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEOS. ESTE SECTOR TAN IMPORTANTE, REQUIERE DE UN COMPROMISO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS ZONAS DE PRIORIDAD TURISTICA, DONDE EL GOBIERNO PROVEA DE LA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA RECIBIR A NUESTROS VISITANTES EN CASA, EN UN AMBIENTE DIGNO Y

DE CALIDAD. ESTO IMPLICA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE MANEJO LIDERADAS POR LOS PRESIDENTES DE CADA UNO DE LOS CINCO MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE TURISMO, EJECUTADAS Y COORDINADAS POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, QUIENES TENDRÁN LA GRAN RESPONSABILIDAD DE VELAR PARA QUE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS EN ÉSTAS ZONAS ESPECIFICAS, ESTÉN A LA ALTURA DE LOS TURISTAS QUE NOS VISITAN Y DE LOS DESTINOS QUE COMPITEN CON NUESTROS MERCADOS NATURALES, YA QUE DE NO SER ASÍ, NUESTRO PRODUCTO SEGUIRÁ SIENDO OPERADO POR LA INICIATIVA PRIVADA SIN EL COMPLEMENTO Y PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO. EL TURISMO DEBE SER EL MOTOR PRINCIPAL DE NUESTRO ESTADO, QUE NOS LLEVE A GENERAR UN PRODUCTO TURÍSTICO SUSTENTABLE, EVITANDO COMETER LOS ERRORES EN LOS QUE HAN INCURRIDO OTROS DESTINOS TURÍSTICOS, QUE SE VUELVEN CÍCLICOS; Y LA ÚNICA MANERA DE LOGRARLO ES PRECISAMENTE TRABAJANDO JUNTOS Y COORDINADOS HACIA UNA MISMA DIRECCIÓN, LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, LA SOCIEDAD Y LA INICIATIVA PRIVADA, COMO LO ESTABLECE EL PLAN NACIONAL DE TURISMO. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, NOS INVITA A QUE CELEBREMOS ÉSTE DÍA, CON UN VERDADERO SENTIDO DE SENSIBILIZACIÓN, ENFOCADO EN LA CONSOLIDACIÓN LOCAL DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS, QUE TRASCIENDAN EN EL TIEMPO CON LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS, PARA HACER DE ÉSTA ACTIVIDAD UN VERDADERO MOTIVO SÓLIDO Y COMPETITIVO DONDE CONVERJAN TODOS LOS ESFUERZOS HACIA UN MISMO OBJETIVO. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURÍSTICOS DE ÉSTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTOY CONVENCIDO DE QUE ES IMPERANTE HACER DEL TURISMO UNA PRIORIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR, DONDE PARTICIPEMOS Y GANEMOS TODOS. QUE EL TURISMO SEA EL MOTIVO PRINCIPAL QUE UNA A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS, AL

GOBIERNO Y A LA SOCIEDAD, SIN DISTINGOS DE COLORES O PARTIDOS POLÍTICOS, DONDE EXISTA SOLO UN INTERÉS: EL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS. MUCHAS GRACIAS. LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEITICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. DIPUTADO ALBERTO TREVIÑO ANGULO. -----

- - - CONTINUANDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ, QUIEN COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, " HAGO USO DE ÉSTA, LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA PRONUNCIARME COMO REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA SUDCALIFORNIANA Y COMO PANISTA EN CONTRA DE LA REFORMA HACENDARIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESENTADA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, LA CUAL FUE TURNADA DE MANERA INMEDIATA A LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS EN ASUNTOS FINANCIEROS, FISCALES Y HACENDARIOS POR EL TENER EL CARÁCTER DE INICIATIVA PREFERENTE. ME PRONUNCIO EN CONTRA DE ELLA, YA QUE DICHA REFORMA SE ENCUENTRA VELADA CON EL POPULISMO AL MÁS ALTO ESTILO DE LA PLUTOCRACIA JURÁSICA, CON EL DISCURSO PATRICIO, FALAZ Y MAQUIAVÉLICO DE QUE DICHA REFORMA BENEFICIARA A LOS QUE MENOS TIENEN. DICHA INICIATIVA DE REFORMA SE ENCUENTRA CONFECCIONADA A LA VIEJA USANZA DEL MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA NACIONAL, UTILIZADA POR LOS GOBIERNOS INSTITUCIONALES QUE POR MÁS DE 70 AÑOS DIRIGIERON EL DESTINO DE MÉXICO, Y QUE HOY ENCUMBRADOS NUEVAMENTE, NO PUEDEN RESISTIR VOLVER A SUS VIEJAS USANZAS DE POLÍTICA ECONÓMICA DE GENERAR DÉFICIT, OBTENER RECURSOS POR MEDIO DE ADQUIRIR DEUDA, Y LA SEGUNDA, MÁS RECURSOS POR LA EXPLOTACIÓN DEL PETRÓLEO. DEUDA QUE NO SE GENERA POR PRÉSTAMOS EXCLUSIVAMENTE, DEUDA QUE SE

GENERA AL DESEQUILIBRAR FINANCIERAMENTE A LAS FAMILIAS MEXICANAS, CON UNA MAYOR CARGA DE IMPUESTOS. COMO PAÍS, YA HEMOS EXPERIMENTADO QUE OBTENER RECURSOS POR DEUDA Y PETRÓLEO NO ES LA SOLUCIÓN, HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE NO GENERAN CRECIMIENTO NI DESARROLLO ECONÓMICO. LA PROPUESTA HACENDARIA DEL EJECUTIVO FEDERAL CONTEMPLA DESDE GRAVAR CON **IVA** LOS ALIMENTOS DE LAS MASCOTAS HASTA EN **16%**; CON ESTA REFORMA, POR COMPRAR PERROS, GATOS O PEQUEÑAS ESPECIES SE DEBERÁ PAGAR UN IMPUESTO; LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, SALVO EL TEATRO Y EL CIRCO, DEBERÁN SER GRAVADOS, LA GOMA DE MASCAR PAGARÍA UN **16%** DE **IVA**; LOS RESIDENTES DE LA REGIÓN FRONTERIZA AL NORTE Y EL SUR PASARAN DE PAGAR UNA TASA PREFERENCIAL DE **11%** DE IVA AL **16%**; Y TAMBIÉN SE CONTEMPLA GRAVAR LA EDUCACIÓN PRIVADA. SE SUBE LA TARIFA MÁS ALTA DEL ISR DE **30%** A **32%** PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON INGRESOS GRAVABLES SUPERIORES A MEDIO MILLÓN DE PESOS ANUALES, CON ESTA REFORMA NI LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES SE SALVARÁN; LOS AUMENTOS EN DIÉSEL Y GASOLINA SERÁN DE **6** CENTAVOS MENSUALES PARA LA GASOLINA MAGNA Y **8** CENTAVOS PARA LA PREMIUM; SE LIMITARÁ EL MONTO MÁXIMO DE DEDUCCIONES DE IMPUESTOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS; SE CREAN NUEVOS IMPUESTOS POR EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE BIÓXIDO DE CARBONO Y PLAGUICIDAS. ESTOS AUMENTOS CONSIDERO FIRMEMENTE QUE NO ES LA SOLUCIÓN PARA LOS PROBLEMAS FINANCIEROS DE MÉXICO, EL INTRODUCIR **IVA** EN RENTAS E HIPOTECAS, IMPONER **IVA** AL PAGO DE COLEGIATURAS, NI MUCHO MENOS IMPONER UN AUMENTO DE **IVA** EN LOS ESTADOS FRONTERIZOS QUE ASCIENDE DE **11** A **16%**, FORTALECERÁ LAS FINANZAS PÚBLICAS, SI NO EN CONTRASTE TRAERÁ CONSIGO EL ENCARECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. PARA NOSOTROS COMO SUDCALIFORNIANOS EL AUMENTO DEL **IVA** AL **16%**, NOS AFECTA DIRECTAMENTE Y SE CONVIERTE EN UNA CARGA MÁS, YA QUE

COMO TODOS SABEMOS EL SOLO HECHO DE SER SU CONDICIÓN GEOGRÁFICA DE SER UNA PENÍNSULA MUCHOS DE LOS PRODUCTOS QUE CONSUMIMOS TIENEN QUE SER TRAÍDOS POR TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE, LO QUE POR SÍ SOLO ENCARECE LOS PRODUCTOS, LUEGO ENTONCES AÚN MÁS SE ENCARECERÁN PARA LOS SUDCALIFORNIANOS AL PAGAR MÁS DE IMPUESTOS POR ELLOS. EL PUEBLO MEXICANO NO ES TONTO, NI MUCHO MENOS EL SUDCALIFORNIANO, NO NECESITAMOS SER ECONOMISTAS O EXPERTOS EN FINANZAS PARA PODER SABER QUE TODO AUMENTO A LOS IMPUESTOS DESENCADENARA EN UN IMPACTO A LA ECONOMÍA DE LOS QUE NO ACUMULAN CAPITALES, QUE SE RECAUDA POCO Y SE ENDEUDA MUCHO; ¿PARA QUÉ MÁS DINERO?, SI NO SE APLICA BIEN, AHÍ ESTÁN LAS DEUDAS DE ESTADOS Y MUNICIPIOS FRUTO DEL DERROCHE SIN CONTROL, POR CITAR UN EJEMPLO EL CASO DEL COAHUILA. QUE NO ES LA SOLUCIÓN ENDEUDAR A LOS MEXICANOS PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE ÉSE FUE EL CAMINO QUE LLEVÓ A LAS CRISIS RECURRENTES DURANTE LAS GESTIONES DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. LOS MEXICANOS YA HEMOS APRENDIDO QUE EL ENDEUDAMIENTO ES UNA SALIDA FALSA, QUE SI SE MANEJA IRRESPONSABLEMENTE PUEDE LLEVAR A LA QUIEBRA, PUES LAS DEUDAS SIEMPRE TENDRÁN QUE PAGARSE. DICHA REFORMA TIRA POR LA BORDA ESFUERZO REALIZADO POR LOS MEXICANOS Y LOS GOBIERNOS DEL **PAN** PARA SANEAR LAS FINANZAS PÚBLICAS DESPUÉS DE TRES LUSTROS DE MUCHO ESFUERZO, LO QUE NOS PUEDE REGRESAR A LOS CICLOS DE ENDEUDAMIENTO, INFLACIÓN Y CRISIS QUE CARACTERIZARON A LOS GOBIERNOS DE LAS PROMESAS Y DE LOS PATRICIOS DE LA BUROCRACIA. POR ELLO ME PRONUNCIO EN CONTRA DE LA REFERIDA REFORMA HACENDARIA, YA QUE COMO MEXICANA Y MADRE DE FAMILIA, NO PUEDO CALLAR ANTE LA IRRESPONSABILIDAD E INEFICACIA DEL PLANTEAMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS IRRESPONSABLES QUE SE DISFRAZAN COMO

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA VIDA DE LOS MEXICANOS Y MEXICANAS. ME PRONUNCIO EN CONTRA QUE SEAN LOS MEXICANOS Y MEXICANAS LOS QUE TENGAN QUE PAGAR DE MANERA DIRECTA EL FINANCIAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y QUE NO SE DISEÑEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA REDUCIR EL GASTO DENTRO DE LA MISMA. ME PRONUNCIO EN CONTRA DE QUE SE GENERE MÁS POBREZA Y MAYOR ANSIEDAD Y DOLOR ENTRE LOS MEXICANOS, ANTE LA DESESPERACIÓN DE NO PODER SUPLIR LAS NECESIDADES MÍNIMAS PARA SUS FAMILIAS. DE QUÉ SIRVE INSTRUMENTAR UN SEGURO EN CASO DE MUERTE PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA, CUANDO EN VIDA, NO SE PUEDE ADQUIRIR POR EL ENCARECIMIENTO LOS PRODUCTOS BÁSICOS, SE LES DEBE TAMBIÉN BRINDAR A ESTAS MUJERES LA OPORTUNIDAD DE SUPERACIÓN PARA QUE PUEDAN BRINDAR MEJORES CONDICIONES A SUS HIJOS. DE QUÉ SIRVE UNA PENSIÓN MÍNIMA GARANTIZABLE PARA TODOS LOS MEXICANOS QUE NO GOZAN DE SEGURIDAD SOCIAL, CUANDO EN JUVENTUD NO PODEMOS ADQUIRIR LOS PRODUCTOS BÁSICOS PARA ALIMENTARNOS SANAMENTE Y MEJORAR LA EXPECTATIVA DE VIDA, CUANDO ESCUCHAMOS DIARIAMENTE A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE NO LES ALCANZA PARA CUBRIR ESAS NECESIDADES MÍNIMAS POR EL ALTO PRECIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. DE QUÉ SIRVE ELIMINAR EL IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN EFECTIVO, CUANDO LA GRAN MAYORÍA DE LOS MEXICANOS Y MEXICANOS, NO TIENEN PARA AHORRAR, Y EN CAMBIO SE LES ELIMINA LA DIFICULTAD A LOS ENVENENADORES DE NUESTRA JUVENTUD, PARA QUE YA NO GUARDEN SUS DINEROS BAJO LOS COLCHONES. DE QUÉ SIRVE ELIMINAR EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, Y PONERLOS A LA PAR TRIBUTARIA DE LOS GRANDES CORPORACIONES COMERCIALES, CONTRIBUYENDO A UNA IGUALDAD, QUE NO ES EQUITATIVA EN CONDICIONES Y QUE A LA POSTRE AHORCARÁ Y CONSUMIRÁ A LOS QUE ESTABAN BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. DE QUÉ SIRVE UNA REFORMA QUE NO

BENEFICIA A TODOS LOS MEXICANOS, Y QUE ENCUBRE Y PROTEGE A LOS QUE MÁS TIENEN, Y QUE ACUMULAN A COSTA DE TODOS LOS MEXICANOS. POR ELLO COMO MEXICANA Y PANISTA, Y EJERCIENDO RESPONSABLEMENTE MI OBLIGACIÓN DE DEFENDER LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, Y PROCURANDO EL BIEN COMÚN, NO PUEDO DEJAR DE ALZAR MI VOZ Y DECIR **NO ROTUNDAMENTE** A UNA REFORMA HACENDARIA CARENTE EN FONDO DE SENTIDO SOCIAL, Y CON UN DISEÑO ENGAÑOSO, QUE AL FINAL DE CUENTAS NO REDUNDARA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MEXICANOS, Y QUE AL FINAL DE CUENTAS SEREMOS NOSOTROS Y NUESTROS HIJOS E HIJAS LOS QUE SOLVENTARÁN EL IMPORTE DEL AUMENTO EN LOS IMPUESTOS. UNA REFORMA HACENDARIA QUE SOLO TIENE UNA CARGA FINANCIERA PARA LOS CIUDADANOS COMUNES, ENCUBIERTA CON EL FIN NOBLE DE QUE ESTOS RECURSOS SERVIRÁN FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES, PROGRAMAS SOCIALES QUE BIEN PUEDEN SER CUBIERTOS CON LA REORIENTACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DE PARTIDAS PRESUPUESTALES O BIEN UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO GUBERNAMENTAL, SIN DUDA ES UNA REFORMA QUE SOLO PAGAREMOS TODOS. Y TAMBIÉN PAGAREMOS EL PERDÓN FISCAL QUE EL EJECUTIVO FEDERAL **ENRIQUE PEÑA NIETO**, OTORGO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DONDE SE INSTRUMENTÓ UN PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE ADEUDOS FISCALES QUE SOLO BENEFICIA A LOS GRANDES EMPRESAS, A LOS QUE SE LES PERDONARON CAPITALES EXORBITANTES, EN CONTRASTE CON LA SITUACIÓN DE MUCHOS MEXICANOS Y MEXICANAS, QUE NO PUDIERON RESOLVER SUS PROBLEMAS POR FALTA DE RECURSOS Y LA INFLEXIBILIDAD DEL PROGRAMA TRIBUTARIO EN CUANTO AL TIEMPO PARA ACOGERSE AL MISMO. MEXICANOS Y MEXICANAS, NO NOS CALLEMOS, PORQUE SI CALLAMOS, CONSENTIMOS Y SI CONSENTIMOS TENDREMOS QUE ACEPTAR PAGAR EL PRECIO DE NUESTRA INDIFERENCIA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS

GRACIAS. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** ATENTAMENTE DIP. JISELA PAES MARTÍNEZ.,INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.”.-----

- - - DE ACUERDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA SE LE CONCEDIO EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JUAN ALBERTO VALDIVIA ALVARADO, QUIEN COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CONSISTENTE EN EL SIGUIETE RESOLUTIVO: **“PRIMERO.-** LA XIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ACUERDA DONAR AL MENOS SIETE DÍAS DE LA PERCEPCIÓN MENSUAL QUE COMO DIPUTADOS PERCIBE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES A FAVOR DE LA DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN APOYO A LOS DAMNIFICADOS DE LAS PASADAS TORMENTAS “MANUEL” E “INGRID”. **SEGUNDO.-** SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA XIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR LLEVE A CABO LOS TRÁMITES Y ACUERDOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL PRIMER PUNTO DEL PRESENTE ACUERDO. ATENTAMENTE, DIP. JUAN ALBERTO VALDIVIA ALVARADO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI. XIII LEGISLATURA. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.”.- ACTO SEGUIDO EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN ALBERT VALDIVIA ALVARADO, SOLICITÓ LA OBVIA RESOLUCION DE DICHA INICIATIVA.- POR TANTO Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRAMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTICULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA PARA

CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO. –  
SEGUIDAMENTE SE REGISTRARON LAS INTERVENCIONES DE LAS  
CIUDADANAS **DIPUTADAS SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO**, QUIEN  
MANIFESTÓ: ““MUY BUENOS DÍAS CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA;  
DE LA PRESIDENTA, LA DIPUTADA ADELA GONZÁLEZ MORENO Y DE LOS  
INTEGRANTES DE ESTA MESA DIRECTIVA EN ÉSTE PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES; A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO;  
AL PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.  
FELICITO A MI COMPAÑERO DE FRACCIÓN EL DIPUTADO JUAN ALBERTO  
VALDIVIA POR EL ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADO ANTE ESTA  
SOBERANÍA. ES CIERTO COMO TODOS NOSOTROS SABEMOS  
RECIENTEMENTE DIVERSOS FENÓMENOS NATURALES HAN AFECTADO GRAN  
PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL DEJANDO A MILES DE FAMILIAS  
MEXICANAS SIN UN TECHO DONDE COBIJARSE, SIN FUENTES DE EMPLEO Y  
COMUNIDADES COMPLETAMENTE SIN INFRAESTRUCTURA O CON  
INFRAESTRUCTURA URBANA COMPLETAMENTE DESTRUIDA. EXISTEN  
HERMANOS EN DESGRACIA POR TODOS ESTOS FENOMENOS A LO EXTENSO  
DEL TERRITORIO NACIONAL, COMO LO INDICA EL DIPUTADO EN SU  
EXPOSICIÓN, ÉSTE ESTADO COMO LO MANIFIESTA, NO ES AJENO A ESTE  
TIPO DE EXPERIENCIAS CATASTRÓFICAS, YA HEMOS PADECIDO -DIPUTADAS  
Y DIPUTADOS, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA-, YA HEMOS PADECIDO ESTE  
TIPO DE FENÓMENOS NATURALES QUE HA DEJADO HASTA MUERTES EN  
NUESTRO ESTADO; RECORDEMOS LA PEOR TRAGEDIA QUE UN DESASTRE  
NATURAL HA OCASIONADO EN BAJA CALIFORNIA SUR Y QUE GOLPEA  
FUERTE LOS CORAZONES DE MILES DE PACEÑOS QUE SIENTIERON EN CARNE  
PROPIA EL PASO DEL HURACAN “LIZA”, A LA FECHA NO HAY RECIDENTE EN  
LA CAPITAL SUDCALIFORNIANA QUE NO HAYA SUFRIDO LA DESAPARICIÓN  
DE UN AMIGO O FAMILIAR EN LOS OSCUROS DÍAS POSTERIORES AL TREINTA

DE SEPTIEMBRE DE 1976. MI PARTICIPACIÓN EN ESTA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO, ES PARA DAR MI VOTO A FAVOR Y PARA DECIRLES QUE SIN DUDA ESTAMOS DE ACUERDO EN APORTAR LO PACTADO, EN APORTAR LO MENCIONADO EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO VALDIVIA, PARA QUE QUEDE COMO UN REFERENTE PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA LOS FUNCIONARIOS QUE ESTÉN DEJEN DE LADO TODAS SUS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS Y SIGAMOS O SIGAN APOYANDO A LOS NECESITADOS POR ÉSTE TIPO DE EVENTOS QUE DESAFORTUNADAMENTE NO PODEMOS REMEDIAR, YA QUE ES LA NATURALEZA MISMA QUIÉN SE ENCARGA DE GENERARLOS. SIGAMOS EL EJEMPLO DE MUCHAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE SE TOCAN EL CORAZÓN CON LO POCO QUE TIENEN PARA AYUDAR, JUSTO ES QUE NOSOTROS LO HAGAMOS. MUCHAS GRACIAS.”.- SEGUIDAMENTE INTERVINO LA **CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS**, QUIEN EXPRESÓ “ MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA HONORABLE ASAMBLEA, QUIENES NOS HONRRAN CON SU PRESENCIA EL DÍA DE HOY, MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ¿QUÉ SI ES UN ASUNTO DEL CONGRESO? ¡CLARO QUE SI LO ES! PORQUE ES LA VOZ DE LA CIUDADANÍA DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR ESTAR TAN ALEJADOS DE ESTOS ESTADOS HERMANOS QUE ESTÁN PADECIENDO EN ESTOS MOMENTOS, A VECES SE NOS HACE DIFÍCIL EL SABER O EL DEFINIR DE QUE MANERA VAMOS A HACER NUESTRAS APORTACIONES Y MUCHAS DE LAS VECES ES LA INCERTIDUMBRE SI ESA APORTACIÓN LLEGARÁ A SU DESTINO FINAL, HACÍA ESAS NECESIDADES. POR ELLO FELICITO AL DIPUTADO VALDIVIA POR ESTA INICIATIVA, SIN DUDA ALGUNA ES UNA INICIATIVA SOCIAL, ES UNA INICIATIVA DE VOLUNTAD, Y SOBRE TODO ES UNA INICIATIVA DE HACER PALPABLE QUE EN BAJA CALIFORNIA SUR INICIA MÉXICO. CREO QUE CON ESTA PROPUESTA, CON ESTA APORTACIÓN QUE POR SUPUESTO ESTOY DE ACUERDO EN HACERLA,

VAMOS A DAR UN EJEMPLO A LA CIUDADANÍA DE TODO EL ESTADO DE QUE DEBEMOS UNIRNOS EN ÉSTE TIPO DE ACONTECIMIENTOS, DE TRAGEDIAS PARA LA SOCIEDAD DE NUESTRO PAÍS. Y SOBRE TODO DE QUIENES VIVIMOS EVENTOS RECIENTES COMO LA COMUNIDAD DE LORETO, QUE AFORTUNADAMENTE NO HUBO PERDIDAS HUMANAS; PERO SIMPLEMENTE EL VER EL DOLOR Y LA DESESPERACIÓN DE LAS PERSONAS DE QUE NO VAN A TENER UN TECHO SEGURO PARA SUS FAMILIAS, SOMOS CONSCIENTES DE LA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ VIVIENDO AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, SOMOS CONSCIENTES DE QUE HAY MUCHOS HERMANOS MEXICANOS QUE NO TIENEN UN TECHO Y SOBRE TODO QUE PERDIERON A UN SER QUERIDO Y EN ALGUNA DE LAS OCASIONES A TODA LA FAMILIA. CREO QUE ES UNA MUESTRA DE SOLIDARIDAD DE ÉSTA DÉCIMO TERCER LEGISLATURA, POR LO CUAL ME SUMO DIPUTADO A ÉSTA INICIATIVA, Y POR SUPUESTO QUE ESTARÉ DE ACUERDO EN EL MONTO, EN LA APORTACIÓN QUE ACUERDE ÉSTA DÉCIMA TERCER LEGISLATURA. ES CUANTO.”.- ACTO SEGUIDO INTERVINO EL **CIUDADANO DIPUTADO AXCEL SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS**, QUIEN MANIFESTÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POR SUPUESTO DEL PÚBLICO QUE HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS. SIN DUDA ALGUNA QUIERO REITERAR LA FELICITACIÓN A MI COMPAÑERO DIPUTADO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI POR ESTA INICIATIVA CON PROFUNDO SENTIDO SOCIAL Y DE GRATITUD A QUIENES SE ENCUENTRAN AHORITA VIVIENDO ÉSTA DESGRACIA EN LOS ESTADOS DE SINALOA Y DE GUERRERO. EN MÚLTIPLES OCASIONES LOS SUDCALIFORNIANOS HEMOS SIDO VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LAS IMPLICACIONES QUE TIENEN LAS CONSECUENCIAS QUE DEJAN LOS

HURACANES EN EL ESTADO Y EN MUCHAS OCASIONES HEMOS RECURRIDO A LA AYUDA DE HERMANOS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA INTENCIÓN DE PODER COLABORAR Y AYUDAR A LA GENTE QUE SE VE AFECTADA POR ÉSTE TIPO DE METEOROS NATURALES. CREEMOS QUE BAJA CALIFORNIA SUR HA VIVIDO EXPERIENCIAS QUE HAN DEJADO UN MAL SABOR, SIN EMBARGO CON NUESTRA CONSTANCIA, NUESTRA DEDICACIÓN Y NUESTRO COMPROMISO HEMOS SABIDO SALIR ADELANTE. Y EN ESE ORDEN DE IDEAS, CREO QUE EN ÉSTE MOMENTO NUESTROS CORRELIGEONARIOS CONCIUDADANOS DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y DE GUERRERO REQUIEREN DE NUESTRA AYUDA. SIN DUDA ALGUNA EL PLANTEAMIENTO QUE HACE MI COMPAÑERO DIPUTADO VALDIVIA ES MUY SIGNIFICATIVO EN EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ESTABLECER COMO CONSECUENCIA DE UN ACUERDO DEL PLENO DE ÉSTE CONGRESO. SIN EMBARGO YO ME ATREVERÍA A HACER UN REPLANTEAMIENTO EN GRATITUD A LAS MÚLTIPLES OCASIONES QUE HEMOS RECIBIDO AYUDA POR PARTE DE GENTE AJENA AL ESTADO, PLANETEANDO LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR EL MÍNIMO NO DE SIETE DÍAS SINO DE DIEZ DÍAS DE NUESTRO SALARIO PARA COLABORAR Y AYUDAR A LA GENTE QUE SE ESTÁ VIENDO INMERSA EN NECESIDADES TAN GRAVES COMO CONSECUENCIA DE LOS HURACANES MANUEL E INGRID EN LOS ESTADOS DE SINALOA Y GUERRERO. YO PEDIRÍA DE MANERA MUY RESPETUOSA A MI COMPAÑERO DIPUTADO QUE SE PUDIESE CONSIDERAR EL INCREMENTAR AL MENOS DE DIEZ DÍAS DE APORTACIÓN LO QUE PODAMOS NOSOTROS COMO LEGISLATURA APORTAR A LA CRUZ ROJA PARA AYUDA Y SOLIDARIDAD DE NUESTROS COMPAÑEROS DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y DE GUERRERO.", ACTO CONTINUO INTERVINO EL CIUDADANO **DIPUTADO PABLO SERGIO BARRON PINTO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DUPUTADOS, PÚBLICO ASISTENTE. SIN LUGAR A DUDA

HEMOS SIDO TESTIGOS DE LOS ACONTECIMIENTOS DE ÉSTAS DESGRACIAS QUE HAN PADECIDO NUESTROS HERMANOS DE LOS ESTADOS DE GUERRERO, DE LOS ESTADOS DE VERACURZ, SINALOA, POR MENCIONAR Y CITAR ALGUNOS. SIN LUGAR A DUDAS LA PROPUESTA VIENE A SER UN PLANTEAMIENTO SIGNIFICATIVO QUE REPRESENTA UNA PARTE DE LO QUE NOSOTROS COMO LEGISLATURA TENEMOS COMO INTENCIÓN. YO QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERO POR ÉSTA INCIATIVA Y DECIRLE QUE NOS SUMAMOS Y CLARO QUE ES ASUNTO DEL CONGRESO DEL ESTADO PORQUE NUESTROS COMPATRIOTAS REQUIEREN DE ESA AYUDA. PERO ME ATREVO A HACER UNA CONVOCATORIA MÁS AMPLIA, COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DESDE ÉSTA TRIBUNA HACEMOS UNA CONVOCATORIA A TODA LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA QUE SE SUME A ÉSTE ESFUERZO Y YA SEAN APORTACIONES O YA SEA EN ESPECIE, PODAMOS PRECISAMENTE COLABORAR CON NUESTROS HERMANOS MEXICANOS DE LOS CITADOS ESTADOS. VA EN ESE SENTIDO NUESTRO PLANTEAMIENTO Y CABE REITERAR ESA CONVOCATORIA PARA TODOS LOS AMIGOS, PARA TODOS LOS CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS. MUCHAS GRACIAS." Y FINALMENTE INTERVINO EL CIUDADANO **DIPUTADO JUAN ALBERTO VALDIVIA AVARADO**, QUIEN MANIFESTÓ: "CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HAGO USO DE LA VOZ UNICAMENTE PARA RECONOCER LA ACTITUD DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES Y CON ESO DEMOSTRAR QUE TENEMOS LA CAPACIDAD DE LLEGAR A ACUERDOS CUANDO TENEMOS LAS CAUSAS MÁS NOBLES COMO LA QUE HOY SE ESTÁ AQUÍ DISCUTIENDO. MI AGRADECIMIENTO POR HABERSE SUMADO A ÉSTA NOBLE INICIATIVA Y POR SUPUESTO TAMBIÉN HACER MIA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO AXCEL, HACER NUESTRA, PORQUE AL FINAL DEL DÍA ES UNA DECISIÓN QUE SEGURAMENTE SERÁ UNÁNIME DE LOS DIPUTADOS Y

DIPUTADAS QUE FORMAMOS PARTE DE ESTA LEGISLATURA, DE QUE AL MENOS SEAN DIEZ DÍAS, SEGURAMENTE HABRÁ DIPUTADOS INTERESADOS TAMBIÉN EN EL TEMA. Y POR SUPUESTO TAMBIÉN RECONOCER LA POSTURA DE MI AMIGO EL DIPUTADO BARRÓN DE HACER UN LLAMADO EXTENSIVO A LA CIUDADANÍA DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA QUE SE SUME A HACER ÉSTE TIPO DE DONACIONES YA SEA A LA CRUZ ROJA MEXICANA O A LOS DIFERENTES CENTROS DE ACOPIO QUE SE HAN ESTABLECIDO. CREO QUE NUESTROS ESTADOS HERMANOS QUE HOY LO NECESITAN SERÁN SOLIDARIOS TAMBIÉN EN LA EVENTUALIDAD DE QUE BAJA CALIFORNIA SUR TENGA ÉSTE TIPO DE FENÓMENOS NATURALES, ESTUVIMOS A MUY POCO DE QUE MANUEL LLEGARA A NUESTRAS TIERRAS, ASÍ QUE NUESTRA SOLIDARIDAD CON ELLOS Y MI GRATITUD PARA USTEDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS. MUCHAS GRACIAS.".- POR TANTO Y AL NO HABER MAS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA INICIATIVA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO SI SE ADMITIÓ LA PRESENTE INICIATIVA, POSTERIORMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD HECHA POR EL CIUDADADANO DIPUTADO JUAN ALBERTO VALDIVIA ALVARADO, PARA QUE LA PRESENTE INICIATIVA SEA CALIFICADA COMO URGENTE Y SE DISPENSEN LOS TRAMITES CONDUCENTES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECISEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ APROBADA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRAMITES, POR LO QUIE SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO ECONOMICO Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EL ACUERDO ECONOMICO.- - - - -

- - - CONTINUANDO CON EL **SEPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE

CONCEDIO EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, QUIEN DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE RESOLUTIVO: “**UNICO:** EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE SALUD Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA AMPLIA LABOR DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE UNA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LAS ADOLESCENTES, PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: \* CAMPAÑAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR LOS EMBARAZOS EN LA ADOLESCENCIA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, EN PLANTELES EDUCATIVOS, Y EN GENERAL EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A QUE PUEDA ACCEDERSE PARA ESTE FIN. \* LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POR INTERNET DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS RIESGOS Y ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES EN ADOLESCENTES, MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y TODOS AQUELLOS QUE PUEDAN COADYUVAR A EVITAR ESTE TIPO DE PROBLEMAS EN TAN SENSIBLE SECTOR DE LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA. \* EL FOMENTO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A HACER LLEGAR UNA EFICIENTE Y OPORTUNA EDUCACIÓN SEXUAL A TODOS LOS ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD, DIRIGIDOS ESPECÍFICAMENTE A DISMINUIR EL PROBLEMA DEL ELEVADO ÍNDICE DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD. **ATENTAMENTE DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.**”.- POR TANTO Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRAMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTICULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO

COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO.- SEGUIDAMENTE SE REGISTRO LA INTERVENCION DE LA CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO, QUIEN HIZO PROPUSO LO SIGUIENTE "MUY BUENAS TARDES. HAGO USO NUEVAMENTE DE LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ÉSTA MESA DIRECTIVA EN ÉSTE PERÍODO LEGISLATIVO; A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y A TODO EL PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. LA ADOLESCENCIA ES UNA ETAPA DE LA VIDA QUE REQUIERE DE ATENCIÓN, DE INFORMACIÓN OBJETIVA Y DE OPCIONES QUE PUEDAN FACILITAR UN DESARROLLO ARMÓNICO Y UN CAMINO FIRME HACIA LA VIDA ADULTA. PARA FAVORECER LA TOMA DE DESICIONES DE MANERA LIBRE E INFORMADA SOBRE ASPECTOS DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LOS Y LAS ADOLESCENTES ES NECESARIO HABLAR DE SEXUALIDAD Y DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE AUTOCUIDADO, ES NECESARIO HABLAR DE CONDUCTAS DE RIESGO Y DE ANTICONCEPTIVOS, DE EMBARAZOS NO PLANEADOS, Y DE RELACIONES DE PAREJA, DE LOS DERECHOS QUE TIENE TODO ADOLESCENTE PARA DECIDIR EN QUE MOMENTO Y CON QUIEN TIENE RELACIONES SEXUALES, DEL DERECHO A MANIFESTAR SU OPINIÓN Y DEL DERECHO A ESTAR BIEN INFORMADO Y A RECIBIR ATENCIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS QUE AFECTEN SU SEXUALIDAD Y SU REPRODUCCIÓN. DE IGUAL MANERA SE REQUIERE APOYAR LA LABOR DEL PROFESIONAL QUE TRABAJA CON ADOLESCENTES, TAN IMPORTANTE COMO OFRECERLE INFORMACIÓN CRUCIAL EN SU INTERRELACIÓN CON UN GRUPO POBLACIONAL. HACE FALTA BRINDALE AL EDUCADOR HERRAMIENTAS QUE LE AYUDEN A IDENTIFICAR Y ESTABLECER CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO FAVORABLES PARA LOGRAR UN MEJOR DESEMPEÑO. RECORDEMOS QUE HACE POCOS MESES ÉSTE CONGRESO APROBÓ LA LEY DE LA JUVENTUD PARA BAJA CALIFORNIA SUR, EN ELLA SE DESPRENDEN DERECHOS PARA LOS

JÓVENES SUDCALIFORNIANOS EN LAS CUALES SE DESTACAN: QUE EL ESTADO DEBE ADOPTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE SALUD ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, COMBATE AL CONSUMO DE DROGAS, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVO, TRASTORNOS ALIMENTICIOS, HIGIENE, SALUD MENTAL, PROMOCIÓN DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES, Y TODO AQUELLO QUE FAVOREZCA EL CUIDADO Y LA SALUD PERSONAL DE LOS JÓVENES. PARTIENDO DE LA LEY ANTERIORMENTE INVOCADA, ASÍ COMO EL ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH AGUILAR -EL CUAL DIPUTADA APOYO EN TODOS SUS SENTIDOS- DEBEMOS DE EXHORTAR A ÉSTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y EN GENERAL AQUELLAS QUE TENGAN UNA INTERACCIÓN CON LOS JÓVENES SUDCALIFORNIANOS, COMO SON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD SUDCALIFORNIANA, EL SISTEMA DIF ESTATAL AL IGUAL QUE LOS ORGANISMOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ÉSTA ENTIDAD, ENTENDIÉNDOSE COMO ESTO SISTEMA DIF MUNICIPAL E INSTITUTOS MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. POR LO QUE MUY RESPETUOSAMENTE LE SOLICITO A ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y A USTED DIPUTADA, PODER INCLUIR A ESTAS INSTANCIAS QUE TAMBIÉN SON IMPORTANTES PARA COADYUVAR ENTRE TODAS A DISMINUIR LOS ÍNDICES QUE TENEMOS EN EL ESTADO, POR ESO ME MANIFIESTO A FAVOR DE SU INICIATIVA CON LA SOLICITUD -CON TODO RESPETO DIPUTADA- DE QUE PUEDA INCLUIR ESTAS INSTANCIAS QUE LE SOLICITO CON ANTELACIÓN. DEBEMOS DE ESTAR PENDIENTES Y ES ASUNTO NUESTRO ESTAR AL PENDIENTE DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS, POR LO TANTO ES MI PUNTO DE VISTA, ES MI PARTICIPACIÓN EN ÉSTE DÍA DE APORTAR, DE APROBAR Y DE APOYAR EN SU TOTALIDAD LA INICIATIVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO. MUCHAS GRACIAS."- ACTO SEGUIDO INTERVINO LA CIUDADANA DIPUTADA EDITH

AGUILAR VILLAVICENCIO, QUIEN COMO INICIADORA DEL ACUERDO ECONOMICO MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA POR SUS APORTACIONES A ESTA INICIATIVA QUE ES UN PROBLEMA SOCIAL QUE VEMOS EN EL DIARIO ACONTECER. ANTES, AYER, EN REUNIONES QUE TUVIMOS DE LA COMISIÓN DE LA SALUD HABLÁBAMOS PRECISAMENTE DE COMO SE HAN IDO PERDIENDO LAMENTABLEMENTE SOBRE TODO POR LAS FAMILIAS, DE QUE VEMOS SI PASAMOS POR UNA ESCUELA SECUNDARIA VEMOS A MUCHACHITAS EMBARAZADAS, POR UN BACHILLERATO TAMBIÉN Y AL PRINCIPIO ERA ALGO QUE NOS SORPRENDIA A TODOS. HOY LAMENTABLEMENTE –ASÍ LO DIGO, LAMENTABLEMENTE- SE VE COMO ALGO NATURAL, Y CREO QUE ESTO NO LO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO, COMO REPRESENTANTES QUE SOMOS DE LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA, COMO REPRESENTANTES QUE SOMOS Y QUE QUEREMOS UN MEJOR ESTADO, QUEREMOS MEJORES FAMILIAS Y CLARO QUEREMOS MEJORES PROFESIONISTAS, POR ESO ES QUE SOMETEMOS ESTA INICIATIVA. Y POR SUPUESTO QUE ESTOY EN TOTAL ACUERDO DE QUE SE INCLUYAN LOS AYUNTAMIENTOS TANTO DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ, DE LORETO, COMONDÚ, LOS CABOS Y POR SUPUESTO LA PAZ. QUEDARÍA COMPAÑERA DIPUTADA LA INICIATIVA: "ÚNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR –Y AHÍ SE INCLUIRÍAN- LOS DIF MUNICIPALES, LOS INSTITUTOS DE LA JUVENTUD MUNICIPALES Y EL DIF ESTATAL Y EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO UNA AMPLIA LABOR DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LAS ADOLESCENTES PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES..." Y CONTINÚA EL TEXTO. SOLO SERÍA INCLUIRLE

DESPUÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS INSTANCIAS QUE LA COMPAÑERA DIPUTADA SANDRA LUZ NOS HACE EL FAVOR DE APORTAR. MUCHAS GRACIAS Y MUY BUEN DÍA."- ACTO CONTINUO SE SOMETIO A VOTACION EN FORMA ECONOMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, TURNANDOSE A LAS **COMISIONES UNIDAS DE LA SALUD LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PUBLICA, Y DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**, ESTA ULTIMA A SOLICITUD DE LA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, SOLICITÁNDOLE A SUS PRESIDENTAS FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-- -----

- - - CONFORME AL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, QUIEN DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE RESOLUTIVO: "**UNICO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA XIII LEGISLATURA, SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PROCEDA A REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SE DÉ CUMPLIMIENTO ASÍ A LA OBLIGACIÓN IMPUESTA POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE ADICIONÓ A DICHA LEY, UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 36 Y UN ARTICULO 46 BIS, LA CUAL, NO HA SIDO ATENDIDA, A PESAR DE QUE EL PLAZO FIJADO PARA HACERLO SE ENCUENTRA VENCIDO. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013. **A T E N T A M E N T E. DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO**".- POR TANTO Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRAMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTICULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO

DE ESTE H. CONGRESO.- PARA ELLO HABLARAN UNA SOLA VEZ DOS MIEMBROS DEL CONGRESO, SEGUIDAMENTE Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONOMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, TURNANDOSE A LA **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GENERO** SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - DE ACUERDO CON EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ, QUIEN COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DIO LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI AL ARTÍCULO 57, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECO DE DECRETO: "**ARTÍCULO UNICO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN **VI**, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES **VIII** A LA **XVIII** AL ARTÍCULO **55**, Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y ADICIONAN LAS FRACCIONES **V** Y **VI** AL ARTÍCULO **57**, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS **59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, Y 68** A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 55.-** LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS, SIN PERJUICIO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS, TENDRÁN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES: **I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI.** LLEVAR UN REGISTRO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS INGRESADOS Y EGRESADOS Y MANTENERLO ACTUALIZADO, **ASÍ COMO UNA BITÁCORA DONDE SE CONSIGNE LAS SALIDAS Y RETORNOS ORDINARIAMENTE PROGRAMADOS EN**

**RAZÓN DE ACTIVIDADES FAMILIARES, EDUCATIVAS, SANITARIAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, FORMATIVAS O DE RECREACIÓN; VII. . . .; VIII.**

PARA EL CASO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEDICADAS A LA GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑOS Y NIÑAS EN CENTROS DE ALOJAMIENTO O ALBERGUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR ESTA LEY, PARA FORMAR PARTE DEL REGISTRO ESTATAL DE LA MATERIA Y LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA; **IX.** NOTIFICAR A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA POR VÍA ELECTRÓNICA Y TELEFÓNICA DE MANERA INMEDIATA, Y EN FORMA ORDINARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SU INSTITUCIÓN ASISTENCIAL, DEBIENDO ANEXAR UNA COPIA DEL EXPEDIENTE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 62 DE LA PRESENTE LEY. DE IGUAL MANERA, SE OBSERVARÁ EL MISMO TRÁMITE REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SOBRE LAS SALIDAS Y RETORNOS EXTRAORDINARIOS DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN ASISTENCIAL DONDE RESIDIERE Y POR CUYAS CAUSAS NO SE EXIJA AUTORIZACIÓN JUDICIAL; **X.** CONTAR CON LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL ADECUADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS INGRESADOS; **XI.** TENER EN UN LUGAR VISIBLE EN LA RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DESTINADO PARA EL ALOJAMIENTO O ALBERGUE DE NIÑAS Y NIÑOS, COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LICENCIA VIGENTE PARA EL CASO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEDICADAS A LA GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑOS Y NIÑAS EN CENTROS DE ALOJAMIENTO O ALBERGUE, Y CONTAR CON UN REGLAMENTO INTERNO, AUTORIZADO POR LA PROCURADURÍA; **XII.** FACILITAR LAS TAREAS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y

ADOLESCENTES, DEBIENDO PERMITIR EL ACCESO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN ASISTENCIAL A LAS PERSONAS QUE PARA TAL EFECTO Y POR ESCRITO DESIGNE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO FACILITAR PARA CONSULTA LOS REGISTROS, EXPEDIENTES Y BITÁCORAS QUE SE LES REQUIERAN; **XIII.** INFORMAR INMEDIATAMENTE A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, CUANDO TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE PELIGRE LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA O LA SEGURIDAD JURÍDICA DE ALGÚN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE; **XIV.** CONTAR CON ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA PSICOLÓGICA, DE SANIDAD, Y DE TRABAJO SOCIAL; **XV.** PROPORCIONAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS INGRESADOS LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO QUE SEAN NECESARIOS PARA SU BIENESTAR, ASÍ COMO EDUCACIÓN, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, ASÍ COMO PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR O SOCIAL; **XVI.** GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UNA ASISTENCIA MÉDICA EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD; **XVII.** CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES QUE LE IMPONGA LA PROCURADURÍA; Y **XVIII.** LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE ÉSTE U OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES LES ESTABLEZCAN. **ARTÍCULO 57.-** LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E **INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADAS** QUE INTEGREN LA RED A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁN: **I.** ... **II.** ... **III.** ... **IV.** ... **V.** ENCONTRARSE DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL REGISTRO ESTATAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES PRIVADAS DEDICADAS A LA GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑOS Y NIÑAS EN CENTROS DE ALOJAMIENTO O ALBERGUES; Y **VI.** ... CONTAR CON UN REGLAMENTO INTERNO. **ARTÍCULO 59.-** EL REGLAMENTO INTERNO DE CADA ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES PRIVADAS DEDICADAS A LA GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS Y NIÑOS EN CENTROS DE ALOJAMIENTO O ALBERGUES DEBERÁ CONTENER

CUANDO MENOS: I- LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS; II. LAS OBLIGACIONES PARA LOS PADRES, TUTORES O PERSONAS QUE TENGAN BAJO SU CUIDADO A LAS NIÑAS Y NIÑOS INGRESADOS; III. EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS FORMATIVOS, EDUCATIVOS, DE VALORES, DE INTEGRACIÓN FAMILIAR O SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS; IV. EL HORARIO DE ACTIVIDADES PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS BAJO SU GUARDA O CUIDADO; V. LAS OBLIGACIONES Y MEDIDAS DE DISCIPLINA PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS INGRESADOS; Y VI.- LAS MEDIDAS DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VOLUNTARIO. **ARTÍCULO 60.-** LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEDICADAS A LA GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS Y NIÑOS EN CENTROS DE ALOJAMIENTO O ALBERGUES LLEVARÁN UN EXPEDIENTE INDIVIDUALIZADO DE CADA UNO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE TENGAN BAJO SU CUIDADO, EL CUAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO: I. NOMBRE, DATOS DE IDENTIFICACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO, CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), CÉDULA DE IDENTIDAD, FOTOGRAFÍAS DE FRENTE Y DE PERFIL ACTUALIZADAS ANUALMENTE POR LO MENOS, CARTILLA DE VACUNACIÓN, REGISTRO DACTILAR, EXPEDIENTE MÉDICO INCLUYENDO TIPO SANGUÍNEO, Y EVALUACIONES PSICOLÓGICAS; II. MOTIVO Y FECHA DE INGRESO Y EGRESO; III. NOMBRE, DOMICILIO, COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA FÍSICA O DE LA AUTORIDAD QUE MATERIALMENTE HACE ENTREGA DEL NIÑA O NIÑA; LAS PERSONAS QUE CAREZCAN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL MENOR, DEBERÁN SER FOTOGRAFIADOS POR EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN ASISTENCIAL; IV. NOMBRE, DOMICILIO Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA O LAS PERSONAS QUE EJERZAN LA CUSTODIA, TUTELA O PATRIA POTESTAD SOBRE LA NIÑA O NIÑO; V. NOMBRE, DOMICILIO Y COPIA DE

UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA O LAS PERSONAS QUE VISITEN Y HUBIEREN ESTADO EN CONVIVENCIA POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA CON LA NIÑA O NIÑO; **VI.** DATOS ESCOLARES Y BOLETA DE CALIFICACIONES DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE; **VII.** SITUACIÓN LEGAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Y DOCUMENTOS DE LO ANTERIOR; **Y VIII.** LAS DEMÁS QUE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, Y LA INSTITUCIÓN ASISTENCIAL CONSIDEREN NECESARIAS.

**ARTÍCULO 61.-** LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEDICADAS A LA GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS Y NIÑOS EN CENTROS DE ALOJAMIENTO O ALBERGUES PARA SU LEGAL FUNCIONAMIENTO DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO ESTATAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO, PARA LOS CUAL DEBERÁN REALIZAR LA SOLICITUD DE REGISTRO Y DE SOLICITUD DE LICENCIA RESPECTIVA ANTE LA AUTORIDAD ANTES MENCIONADA. EL DIRECTOR DE SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PREVIO DICTAMEN DE PROCEDENCIA EMITIDO POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA OTORGARA EL REGISTRO Y LA LICENCIA DE OPERACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OPEREN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEDICADAS A LA GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS Y NIÑOS EN CENTROS DE ALOJAMIENTO O ALBERGUES, LA CUAL DEBERÁ RESOLVERSE DENTRO DE UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE EMITA LA DETERMINACIÓN DE INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEBERÁN LLEVAR UN REGISTRO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTREN EN GUARDA Y CUSTODIA EN CENTROS DE ALOJAMIENTO O ALBERGUES, DICHO REGISTRO DEBERÁ

ESTAR ACTUALIZADA TRIMESTRALMENTE. PARA LO CUAL LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES PRIVADAS DE ASISTENCIA DEBERÁN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO 62.-** LOS INMUEBLES QUE SEAN DESTINADOS COMO CENTROS DE ALOJAMIENTO O ALBERGUE PARA NIÑAS Y NIÑOS DEBERÁN CONTAR CON LOS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA PROPORCIONAR A LOS INGRESADOS EL BIENESTAR, LA COMODIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE NECESARIAS CONFORME A SU EDAD, TENDRÁN ESPACIOS DIVIDIDOS PARA SER UTILIZADOS PARA UN FIN ESPECÍFICO. EN TAL SENTIDO, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN CONTAR CON LAS ÁREAS Y ESPECIFICACIONES QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS EN LA MATERIA. ADEMÁS DICHOS ESTABLECIMIENTO DEBERÁN SOMETERSE A LAS INSPECCIONES QUE LLEVE A CABO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y LOS CUERPOS DE BOMBEROS, ASIMISMO DE CONTAR CON LOS DISPOSITIVOS Y EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES QUE AL EFECTO SE EMITAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY EN LA MATERIA. IGUALMENTE DEBERÁN CONTAR CON MATERIAL SUFICIENTE DE PRIMEROS AUXILIOS PARA ATENDER CUALQUIER CONTINGENCIA QUE SE SUSCITE. **ARTÍCULO 63.-** PARA INTEGRAR EXPEDIENTE Y OBTENER EL REGISTRO Y LA LICENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 61 DE ESTA LEY, LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEDICADAS A LA GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑOS Y NIÑAS EN CENTROS DE ALOJAMIENTO O ALBERGUES, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES: LLENAR LA SOLICITUD OFICIAL PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; **I.** PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, Y LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEBIENDO CONTENER CLÁUSULA CON FACULTAD DE TRAMITAR PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SOBRE TUTELA; **II.** COPIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO LOS PERMISOS ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA LA OPERACIÓN DE CASAS DE ALBERGUES Y ALOJAMIENTO; **III.** COPIA DEL REGISTRO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INGRESADOS, EN SU CASO; **IV.** PRESENTAR SUS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, FORMACIÓN, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; **V.** PERMITIR LAS INSPECCIONES NECESARIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES COADYUVANTES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES SEAN LAS ADECUADAS PARA EL MODELO DE ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES SOBRE INFRAESTRUCTURA, PERSONAL, POBLACIÓN E HIGIENE, DEBIENDO SOLVENTARLAS SATISFACTORIAMENTE; **VI.** DISPONER DE LOS MEDIOS QUE PERMITAN UNA ATENCIÓN ADECUADA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; **VII.** LA OPINIÓN POR PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN BAJA CALIFORNIA SUR; **VIII.** OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS LEGALES EN LA MATERIA. **Y IX.** PROPORCIONAR DATOS GENERALES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VOLUNTARIO EN EL QUE SE INDIQUE NOMBRE, DOMICILIO, PREPARACIÓN ACADÉMICA Y ÁREA EN LA QUE PRESTARA SUS SERVICIOS, ASÍ COMO EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. **ARTÍCULO 64.-** LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LOS SISTEMAS ESTATAL Y MUNICIPAL SERÁN LAS ENCARGADAS DE VIGILAR E INSPECCIONAR ORDINARIAMENTE DE MANERA TRIMESTRAL Y EN CUALQUIER MOMENTO DE

MANERA EXTRAORDINARIA CUANDO LO ESTIMEN CONVENIENTE O EXISTA UNA DENUNCIA DE CUALQUIER TIPO, EL FUNCIONAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LOS ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA A QUE HACE REFERENCIA ESTA LEY, POR MEDIO DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO AUTORICE LA PROPIA PROCURADURÍA. QUIENES PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEBERÁN: **I.** IDENTIFICARSE POR MEDIO DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD PARA TAL FIN; Y DEJAR OFICIO DE COMISIÓN CORRESPONDIENTE; **II.** LEVANTAR EL ACTA DE VISITA DOMICILIARIA E INSPECCIÓN, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR, EN SU CASO, LAS IRREGULARIDADES O VIOLACIONES A LA PRESENTE LEY; **III.** REQUERIR AL DIRECTOR O REPRESENTANTE DE LA SEDE DEL ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO O ALBERGUE DONDE SE PRACTIQUE LA DILIGENCIA, PARA QUE DESIGNE DOS PERSONAS QUE FUNJAN COMO TESTIGOS EN EL DESARROLLO DE LA MISMA, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO, ÉSTOS SERÁN DESIGNADOS POR QUIEN PRACTIQUE LA MISMA; **IV.** ENTREGAR UNA COPIA LEGIBLE DEL ACTA A LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA; Y **V.-** ENTREGAR A LA PROCURADURÍA LA RELACIÓN DE ACTAS DE VISITA. **ARTÍCULO 65.-** LAS ACTAS DE VISITA DOMICILIARIA CONTENDRÁN: FECHA EN QUE SE PRACTIQUE, DOMICILIO EN DONDE SE ENCUENTRE EL ESTABLECIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL O INSTITUCIÓN PRIVADA, FUNDAMENTO LEGAL Y MOTIVO DE LA MISMA, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, TESTIGOS Y DE QUIEN LA PRACTIQUE, QUIENES DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS. EN EL ACTA DE INSPECCIÓN SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CLARA Y PRECISA, LOS HECHOS Y EN SU CASO LAS OMISIONES DETECTADAS A LO LARGO DE LA DILIGENCIA, POR LO QUE DEBERÁN CONSIGNARSE TODAS Y CADA UNA DE LAS

IRREGULARIDADES QUE SE DETECTEN. CONCLUIDA LA VISITA DE INSPECCIÓN, DEBE DARSE OPORTUNIDAD A LA PERSONA CON LA QUE SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS ASENTADOS EN EL ACTA. SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ACTA CON TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA DILIGENCIA, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA AL ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO VISITADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI ALGUNA DE LAS PARTES SE NEGASE A FIRMAR O RECIBIR EL ACTA, TALES CIRCUNSTANCIAS DEBERÁN ASENTARSE EN LA MISMA, SIN QUE TAL OMISIÓN INVALIDE EL DOCUMENTO. EN LAS VISITAS QUE SE PRACTIQUEN EL VISITADOR PODRÁ HACERSE ACOMPAÑAR POR LOS INSPECTORES, VERIFICADORES, TRABAJADORES SOCIALES, MÉDICOS Y PSICÓLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES, CUERPOS DE BOMBEROS Y DE PROTECCIÓN CIVIL QUE ESTIME CONVENIENTE, QUIENES PODRÁN PARTICIPAR EN LA DILIGENCIA REALIZANDO LAS OBSERVACIONES QUE CONFORME A SU ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN O RAMO LES CORRESPONDA. DEBIENDO ESTOS FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE QUE EL VERIFICADOR O INSPECTOR ASOCIADO ESTIME NECESARIO EMITIR EN UN DICTAMEN, ESTE TENDRÁ QUE SER EMITIDO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 05 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA VISITA, DEL CUAL SE LE CORRE COPIA A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL O INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA VISITADA. **ARTÍCULO 66.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY, LA PROCURADURÍA PODRÁ APLICAR LAS SIGUIENTES SANCIONES: **AMONESTACIÓN POR ESCRITO:** CUANDO LA INSTITUCIÓN ASISTENCIAL INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES **II, III, IV, V, VII, X, XI, XIV, XV Y XVIII** DEL

ARTÍCULO 55 DE ESTA LEY; I. **CLAUSURA TEMPORAL:** CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE NUEVOS INGRESOS DE NIÑAS Y NIÑOS POR UN LAPSO HASTA DE SEIS MESES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES **VIII, XII, XIII, Y XVI** DEL ARTÍCULO **55** DE ESTA LEY; ASÍ COMO POR LA ACUMULACIÓN DE TRES AMONESTACIONES POR ESCRITO EN UN LAPSO DE DOS AÑOS; Y II. **REVOCACIÓN DE LICENCIA:** CONSISTENTE EN LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL O INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DONDE SE DÉ ALBERGUE O ALOJAMIENTO COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES **I, VI, IX, XVII Y XVIII** DEL ARTÍCULO 55 DE ESTA LEY, ASÍ COMO POR ACUMULACIÓN DE DOS CLAUSURAS TEMPORALES EN UN LAPSO DE TRES AÑOS. PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO LA PROCURADURÍA TOMARÁ EN CUENTA LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN, LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA MISMA, LAS CIRCUNSTANCIAS Y ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL O INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, LA REINCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y EL DAÑO O PERJUICIO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS ESPECIALES: **DEBIDO PROCEDIMIENTO.-** LAS SANCIONES SE APLICARÁN SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO RESPETANDO LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO. **RAZONABILIDAD.-** LAS AUTORIDADES DEBEN PREVER QUE LA COMISIÓN DE LA CONDUCTA SANCIONABLE NO RESULTE MÁS VENTAJOSA PARA EL INFRACCTOR QUE CUMPLIR LAS NORMAS INFRINGIDAS O ASUMIR LA SANCIÓN. **REINCIDENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE UNA SANCIÓN.-** PARA DETERMINAR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES EN

LAS QUE LA INSTITUCIÓN INCURRA EN FORMA CONTINUA, SE REQUIERE QUE HAYAN TRANSCURRIDO POR LO MENOS TREINTA DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DE IMPOSICIÓN DE LA ÚLTIMA SANCIÓN, Y SE ACREDITE HABER SOLICITADO AL DIRECTOR, TITULAR O RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL O INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA QUE DEMUESTRE QUE HAN CESADO LOS MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN DENTRO DE DICHO PLAZO.

**ARTÍCULO 67.-** PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN ESTE TÍTULO LA PROCURADURÍA INICIARÁ DE OFICIO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: **I.** CON EL ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SE DARÁ LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. LA PROCURADURÍA NOTIFICARÁ A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL O INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA PARA QUE PRESENTE SUS PRUEBAS POR ESCRITO DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES; **II.** LA LEY RECONOCE COMO MEDIOS DE PRUEBA: A). CONFESIÓN Y DECLARACIÓN DE PARTE; B) DOCUMENTOS PÚBLICOS; C) DOCUMENTOS PRIVADOS; D) DICTÁMENES PERICIALES; E) RECONOCIMIENTO O INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN; F) TESTIGOS; G) FOTOGRAFÍAS, COPIAS FOTOSTÁTICAS, CINTAS DE VÍDEO, DISPOSITIVOS DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS O MAGNÉTICOS, Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DERIVADOS DE LOS AVANCES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; Y H) PRESUNCIONES. I. LA ORGANIZACIÓN SOCIAL O INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SUS PROPIOS TESTIGOS A LO CUAL DEBERÁ SEÑALAR SUS DOMICILIOS. EN CASO DE NO ASISTIR EL TESTIGO AL DESAHOGO DE LA PRUEBA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, ÉSTA SE DECLARARÁ DESIERTA; II. VENCIDO DICHO PLAZO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, LA PROCURADURÍA REALIZARÁ DE OFICIO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, RECABANDO LOS DATOS E INFORMACIONES QUE SEAN RELEVANTES PARA DETERMINAR, EN SU

CASO, LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD SUSCEPTIBLE DE SANCIÓN; III. UNA VEZ CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, SE LE DARÁ VISTA A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL O INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES ÉSTA REALICE SUS ALEGATOS, Y CONCLUIDO DICHO PLAZO LA PROCURADURÍA RESOLVERÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES, LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN O LA NO EXISTENCIA DE INFRACCIÓN; IV. LA RESOLUCIÓN QUE APLIQUE LA SANCIÓN O LA DECISIÓN DE ARCHIVAR EL PROCEDIMIENTO SERÁ NOTIFICADA AL DIRECTOR, TITULAR O RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL O INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA; Y V. LA RESOLUCIÓN SERÁ EJECUTADA DE MANERA INMEDIATA, INCLUSO CON EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA. **ARTÍCULO 68.-** LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PROCURADURÍA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, PODRÁN SER IMPUGNADAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **TRANSITORIOS ARTICULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA QUE SE ENCUENTREN ACTUALMENTE OPERANDO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CONTARAN CON UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA OBTENER EL REGISTRO Y LICENCIA, ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGEN LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO TERCERO.-** EL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ASÍ COMO LAS PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, UNA VEZ ENTRADO EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO TENDRÁ UN PLAZO DE UN MES PARA ADECUAR SU ESTRUCTURA Y

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS INTERNOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO. **ARTICULO CUARTO:** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. **ATENTAMENTE LA PAZ, B.C.S., MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013. DIP. JISELA PAES MARTINEZ.”-** POR TANTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN IX Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISION DE LA SALUD LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PUBLICA**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - CONTINUANDO CON EL **DECIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, DEL **PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA**, QUIEN DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: **“SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTICULO UNICO.-** SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 15 Y LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A DEL ARTICULO 63; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV BIS, V BIS Y VI BIS, ASÍ COMO UN PÁRRAFO QUINTO A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 15 Y UNA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 23, TODOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 15.-** EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL SESIONARÁ AL MENOS CADA SEIS MESES Y SE INTEGRARÁ CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS: I Y II.- . . . III.- EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; QUIEN SERÁ EL



EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, QUIEN DIO LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS **DIPUTADOS AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO Y JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA,** CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: "**QUE REFORMA Y ADICIONA EL NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO UNICO.-** SE REFORMA Y ADICIONA EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: 13.- TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN DERECHO A **UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD,** A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, **A DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA,** Y EN GENERAL, AL BIENESTAR Y A LA SEGURIDAD INDIVIDUAL Y SOCIAL, COMO OBJETIVOS DE LA PERMANENTE SUPERACIÓN DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y FORMAS PARA CONSEGUIR ESTAS FINALIDADES EN CONCURRENCIA CON LA FEDERACIÓN. .... .... .... ....

.... **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **LA PAZ, B.C.S., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013. A T E N T A M E N T E** DIP. **AXXEL G. SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS,** INTEGRANTE DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S. **DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO,** INTEGRANTE DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S. **DIP. JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA,** INTEGRANTE DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.- POR TANTO Y DE

CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN I Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - CONFORME AL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, QUIEN DIO LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVÍL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: “POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES RELATIVA A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2, LAS FRACCIONES DE I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XII, XIII, XXIV DEL ARTÍCULO 2; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 2, ARTÍCULO 2A, ARTÍCULO 2B, ARTÍCULO 2C, ARTÍCULO 2D, ARTÍCULO 2E, ARTÍCULO 4A Y ARTÍCULO 4B, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 2.- LA PROTECCIÓN CIVIL COMPRENDE LA ACCIÓN SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA, QUE EN CONSIDERACIÓN TANTO DE LOS RIESGOS DE ORIGEN NATURAL O GENERADO POR LA ACTIVIDAD HUMANA, COMO DE LOS EFECTOS ADVERSOS DE LOS AGENTES PERTURBADORES, PREVÉ LA COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL, CON EL FIN DE CREAR UN CONJUNTO DE

DISPOSICIONES, PLANES, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MECANISMOS Y RECURSOS, PARA QUE DE MANERA CORRESPONSABLE Y PRIVILEGIANDO LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES, SE APLIQUEN LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, INTEGRIDAD Y SALUD DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO SUS BIENES; LA INFRAESTRUCTURA, RESALTANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, ASÍ COMO LA PLANTA PRODUCTIVA Y EL MEDIO AMBIENTE. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR: I.- SISTEMA NACIONAL: EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL; II.- SISTEMA ESTATAL: EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL; III.- CONSEJO ESTATAL: EL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL; IV.- SECRETARIO EJECUTIVO: EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; V.- SECRETARIO TÉCNICO: EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO; VI.- UNIDAD ESTATAL: LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL; VII.- SISTEMA MUNICIPAL: EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; VIII.- PROGRAMA ESTATAL: EL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DE CARÁCTER ESTRATÉGICO EN EL ESTADO, ENCUADRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL; IX.- PROGRAMA MUNICIPAL: EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE CONTENDRÁ LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, EN LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE Y DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL; X.- PROTECCIÓN CIVIL: EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS A OBSERVAR POR LA SOCIEDAD Y LAS AUTORIDADES EN LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE ALTO RIESGO, SINIESTRO O DESASTRE, Y A LA SALVAGUARDA Y AUXILIO DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y ENTORNO EN CASO DE QUE AQUÉLLOS OCURRAN; XI.- PREVENCIÓN: EL

CONJUNTO DE DISPOSICIONES Y MEDIDAS DESTINADAS A EVITAR EL IMPACTO DESTRUCTIVO DE LOS SINIESTROS O DESASTRES SOBRE LA POBLACIÓN Y SUS BIENES, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA PLANTA PRODUCTIVA, ASÍ COMO EL MEDIO AMBIENTE; XII.- RIESGO: LA POSIBILIDAD DE PELIGRO, CONTINGENCIA Ó QUE SE PRODUZCA UN DAÑO; XIII.- ALTO RIESGO: LA PROBABLE OCURRENCIA DE UN DESASTRE; XIV.- SINIESTRO: ACONTECIMIENTO DETERMINADO EN TIEMPO Y ESPACIO, POR CAUSA DEL CUAL LOS MIEMBROS DE LA POBLACIÓN SUFREN DAÑO VIOLENTO EN SU INTEGRIDAD FÍSICA O PATRIMONIAL; XV.- DESASTRE: ACONTECIMIENTO DETERMINADO EN TIEMPO Y ESPACIO, POR CAUSA DEL CUAL LA POBLACIÓN O UNA PARTE DE ELLA SUFRE UN DAÑO SEVERO O PÉRDIDAS HUMANAS O MATERIALES, DE TAL MANERA QUE LA ESTRUCTURA SOCIAL SE DESAJUSTA Y SE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD; XVI.- AUXILIO: CONJUNTO DE ACCIONES DESTINADAS A RESCATAR Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y EL ENTORNO; XVII.- RESTABLECIMIENTO: CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD, UNA VEZ QUE HA OCURRIDO UN SINIESTRO O DESASTRE; XVIII.- AGENTE PERTURBADOR: ACONTECIMIENTO QUE PUEDE IMPACTAR A UN SISTEMA AFECTABLE (POBLACIÓN Y ENTORNO) Y TRANSFORMAR SU ESTADO NORMAL EN UN ESTADO DE DAÑOS QUE PUEDAN LLEGAR AL GRADO DE DESASTRE. ES SINÓNIMO DE CALAMIDAD, FENÓMENO DESTRUCTIVO, AGENTE DESTRUCTIVO, SISTEMA PERTURBADOR O EVENTO PERTURBADOR; XIX.- AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN GEOLÓGICO: DESGRACIA QUE TIENE COMO CAUSA LAS ACCIONES Y MOVIMIENTOS VIOLENTOS DE LA CORTEZA TERRESTRE. A ESTA CATEGORÍA PERTENECEN LOS SISMOS O TERREMOTOS, LAS ERUPCIONES VOLCÁNICAS, LOS TSUNAMIS O MAREMOTOS Y LA INESTABILIDAD DE SUELOS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO

MOVIMIENTOS DE TIERRA, LOS QUE PUEDEN ADOPTAR DIFERENTES FORMAS: ARRASTRE LENTO O REPTACIÓN, DESLIZAMIENTO, FLUJO O CORRIENTE, AVALANCHA O ALUD, DERRUMBE Y HUNDIMIENTO; XX.- AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO: INFORTUNIO QUE SE GENERA POR LA ACCIÓN VIOLENTA DE LOS AGENTES ATMOSFÉRICOS, TALES COMO: HURACANES, INUNDACIONES PLUVIALES, FLUVIALES, COSTERAS Y LACUSTRES; TORMENTAS DE NIEVE, GRANIZO, POLVO Y ELECTRICIDAD; HELADAS; SEQUÍAS Y LAS ONDAS CÁLIDAS Y GÉLIDAS; XXI.- AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN QUÍMICO: CALAMIDAD QUE SE GENERA POR LA ACCIÓN VIOLENTA DE DIFERENTES SUBSTANCIAS DERIVADAS DE SU INTERACCIÓN MOLECULAR O NUCLEAR. COMPRENDE FENÓMENOS DESTRUCTIVOS TALES COMO: INCENDIOS DE TODO TIPO, EXPLOSIONES, FUGAS TÓXICAS Y RADIACIONES; XXII.- AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN SANITARIO: DESASTRE QUE SE GENERA POR LA ACCIÓN PATÓGENA DE AGENTES BIOLÓGICOS QUE ATACAN A LA POBLACIÓN, A LOS ANIMALES Y A LAS COSECHAS, CAUSANDO SU MUERTE O LA ALTERACIÓN DE SU SALUD. LAS EPIDEMIAS O PLAGAS CONSTITUYEN UN DESASTRE SANITARIO EN EL SENTIDO ESTRICTO DEL TÉRMINO. EN ESTA CLASIFICACIÓN TAMBIÉN SE UBICA LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA, SUELO Y ALIMENTOS; XXIII.- AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVO: DESGRACIA GENERADA POR MOTIVO DE ERRORES HUMANOS O POR ACCIONES PREMEDITADAS, QUE SE DAN EN EL MARCO DE GRANDES CONCENTRACIONES O MOVIMIENTOS MASIVOS DE POBLACIÓN; XXIV.- UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL: SON AQUELLAS UNIDADES FORMADAS POR EL PERSONAL DE LAS EMPRESAS, INDUSTRIAS COMERCIALES O DE SERVICIOS, QUE PREVIA CAPACITACIÓN ATENDERÁ LAS DEMANDAS PROPIAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS; XXV.- GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS: EL CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN, CONTROL Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS, CONSIDERÁNDOLOS POR SU ORIGEN MULTIFACTORIAL Y EN UN PROCESO PERMANENTE DE CONSTRUCCIÓN, QUE INVOLUCRA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, LO QUE FACILITA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS INTEGRADOS AL LOGRO DE PAUTAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, QUE COMBATAN LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DE LOS DESASTRES Y FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE RESISTENCIA DE LA SOCIEDAD. INVOLUCRA LAS ETAPAS DE: IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y/O SU PROCESO DE FORMACIÓN, PREVISIÓN, PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, PREPARACIÓN, AUXILIO, RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN; Y XXVI.- RESILIENCIA: ES LA CAPACIDAD DE UN SISTEMA, COMUNIDAD O SOCIEDAD POTENCIALMENTE EXPUESTA A UN PELIGRO PARA RESISTIR, ASIMILAR, ADAPTARSE Y RECUPERARSE DE SUS EFECTOS EN UN CORTO PLAZO Y DE MANERA EFICIENTE, A TRAVÉS DE LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS BÁSICAS Y FUNCIONALES, LOGRANDO UNA MEJOR PROTECCIÓN FUTURA Y MEJORANDO LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS. ... ARTÍCULO 2A.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ ESTABLECER UNA PARTIDA ESPECIAL LLAMADA FONDO ESTATAL PARA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES PARA OPERACIÓN EN CASO DE CONTINGENCIAS, LA CUAL SE MANEJARÁ, VIGILARÁ Y LIBERARÁ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE PROCEDE EN LA MATERIA Y EN CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SE EMITAN. DICHA PARTIDA SERÁ ABONADA A UNA CUENTA ESPECIAL ÚNICA DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUIÉN LA EJERCERÁ Y ADEMÁS PODRÁ RECIBIR DONACIONES. ARTÍCULO 2B.- LA PREVENCIÓN ASÍ COMO LAS ACCIONES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS

PÚBLICOS VITALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA, SON FUNCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO QUE DEBEN ATENDER EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ESTATAL O MUNICIPAL, Y DE LOS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN Y PARA ELLO SE INSTITUYAN, CONFORME LAS ATRIBUCIONES QUE DEFINE LA PRESENTE LEY, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL. ARTÍCULO 2C.- EN EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS SE PROMOVERÁ LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL, ESTABLECIENDO ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS BASADAS EN EL ANÁLISIS DE RIESGOS, CON EL FIN DE EVITAR LA CONSTRUCCIÓN DE RIESGOS FUTUROS Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA REDUCIR LOS RIESGOS EXISTENTES. ARTÍCULO 2D.- SE CONTEMPLARÁ EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL Y MUNICIPAL DE CADA EJERCICIO FISCAL, RECURSOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON EL FIN DE PROMOVER Y APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORDEN PREVENTIVO; ASÍ COMO LAS ORIENTADAS TANTO AL AUXILIO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, COMO LA ATENCIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LOS DESASTRES DE ORIGEN NATURAL, Y SU UTILIZACIÓN Y DESTINO DE ESTOS RECURSOS, SE DISPONDRÁN CON APEGO A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA. ARTÍCULO 2E.- LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CONSIDERA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FASES ANTICIPADAS A LA OCURRENCIA DE UN AGENTE PERTURBADOR: I. CONOCIMIENTO DEL ORIGEN Y NATURALEZA DE LOS RIESGOS, ADEMÁS DE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LOS MISMOS; II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VULNERABILIDADES Y RIESGOS, ASÍ COMO SUS ESCENARIOS; III. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS; IV. REVISIÓN DE CONTROLES PARA LA MITIGACIÓN DEL

IMPACTO; V. ACCIONES Y MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS; VI. DESARROLLO DE UNA MAYOR COMPRENSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LOS RIESGOS; Y VII. FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DE LA SOCIEDAD. ARTÍCULO 4A.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LOS(AS) PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, TENDRÁN DENTRO DE SU JURISDICCIÓN LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA LA PRESENTE LEY Y LA LEGISLACIÓN LOCAL CORRESPONDIENTE. AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑEN UNA RESPONSABILIDAD EN LA UNIDAD ESTATAL O UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES REGISTRADAS PARA ESTE FIN Y DE ACUERDO A LEY, GARANTIZANDO UN PERFIL ADECUADO. ARTÍCULO 4B.- ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y MUNICIPIOS, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RIESGOS PARA LA COBERTURA DE DAÑOS CAUSADOS POR UN DESASTRE NATURAL EN LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD. TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. SEGUNDO.- EN RELACIÓN AL FONDO ESTATAL PARA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, SE DEBE CONSIDERAR SU CREACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. TERCERO.- CREADO EL FONDO ESTATAL PARA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 90 DÍAS DEBERÁ ESTABLECERSE LA NORMATIVIDAD Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL MISMO. CUARTO.- A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR ESTE

DECRETO, SE DEJAN SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN O SE OPONGAN AL MISMO. ATENTAMENTE. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013. DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.".- POR TANTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN XX Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTE FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-

- - - ANTES DE CONCLUIR CON ESTA SESIÓN, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, MANIFESTO: "EN NOMBRE DE LOS 21 DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA XIII LEGISLATURA Y A QUIENES REPRESENTA ÉSTA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUEREMOS DEJAR CONSTANCIA DE NUESTRO PROFUNDO AGRADECIMIENTO AL PERSONAL DIRECTIVO Y DE APOYO DEL CENTRO CULTURAL LA PAZ Y AL PROPIO DIRECTOR DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA, EL LICENCIADO SILVESTRE FABIÁN BARAJAS SANDOVAL POR TODAS LAS FACILIDADES BRINDADAS A ÉSTA SOBERANÍA POPULAR PARA DESARROLLAR SIN CONTRATIEMPOS LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS LLEVADAS A CABO EN ESTA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO CULTURAL DE LA PAZ, ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL, DECLARADO RECINTO OFICIAL DURANTE LOS DÍAS TRES, CINCO, DIEZ, 12, 17, 19 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO 2013. NOS SENTIMOS COMPLACIDOS DE QUE ÉSTA XIII LEGISLATURA HAYA HECHO HISTORIA AL SESIONAR DURANTE SIETE DÍAS EN ÉSTE RECINTO CULTURAL QUE TIENE LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO POR SUS MÁS DE 100 AÑOS AL SERVICIO DEL PUEBLO SUDCALIFORNIANO; ACTO DEL CUAL DEJAMOS

CONSTANCIA EN LA PLACA CONMEMORATIVA QUE HOY DEVELAMOS PARA QUE TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS Y MEXICANOS QUE VISITEN ÉSTE RECINTO HISTÓRICO SEPAN QUE AQUÍ ESTUVIMOS MUJERES Y HOMBRES TRABAJANDO EN LAS MEJORES LEYES Y EN LOS MEJORES ACUERDOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR. FUERON TIEMPOS CORTOS PERO DE TRABAJO CONSTANTE, MISMOS QUE DIERON COMO FRUTO DIVERSOS POSICIONAMIENTOS, PUNTOS DE ACUERDO, REFORMAS Y DISPOSICIONES QUE SEGURAMENTE TENDRÁN UNA REPERCUSIÓN POSITIVA EN LA VIDA SOCIAL Y JURÍDICA DEL ESTADO. APROVECHO LA OCASIÓN PARA MANIFESTAR MI GRATITUD A TODOS MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y LEGISLADORAS POR EL APOYO IRRESTRICTO A ÉSTA PRESIDENCIA EN MESA DIRECTIVA EN TODAS LAS TAREAS REALIZADAS EN ESTE BREVE PERÍODO DE SESIONES EN ÉSTE RECINTO OFICIAL ALTERNO. GRACIAS TAMBIÉN A LOS ASESORES, SECRETARIAS, ASISTENTES, PERSONAL DE APOYO, SINDICALIZADOS, VIGILANCIA, OFICIALÍA MAYOR, APOYO PARLAMENTARIO, COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISTAS Y A TODOS LOS QUE NOS APOYARON PARA SACAR ADELANTE ESTAS SIETE SESIONES, SIN LA PARTICIPACIÓN DE TODOS USTEDES NADA HUBIERA SIDO POSIBLE". DICHO LO ANTERIOR SE DECLARARON **CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ÉSTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013. CITÁNDOSE A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS ONCE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN DEL PODER LEGISLATIVO.** . . . . .

---

**DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTA**

**DIP. AXCEL GONZALEZ SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
SECRETARIO**